VON WOBESER

MEXICAN LEGAL NEWS

Se publica iniciativa de Ley Federal Antimonopolio y de Competencia Económica

El 18 de febrero, se publicó en la Gaceta Parlamentaria una iniciativa de Ley Federal Antimonopolio y de Competencia Económica. Al respecto es importante resaltar que pueden presentarse posteriormente otras iniciativas. Esta propuesta busca abrogar la actual Ley Federal de Competencia Económica y establecer un nuevo marco regulatorio en la materia.

Entre sus principales cambios, la iniciativa contempla la creación de la Agencia Nacional para la Competencia y el Bienestar Económico, que sustituiría a la actual Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y estaría conformada por un Pleno de cinco comisionados. Asimismo, la iniciativa crea la Fiscalía Antimonopolio (que tendrá las mismas facultades que hoy tiene la Autoridad Investigadora de la COFECE).

Asimismo, introduce una nueva práctica monopólica relativa consistente en la imposición de precios de compra, de venta u otras condiciones de transacción no equitativas.

En materia de concentraciones, se plantea una reducción de los umbrales que obligan a solicitar autorización y se establece expresamente la obligación de notificar joint ventures cuando superen el umbral determinado.

Las sanciones propuestas reflejan un incremento significativo en las multas que la autoridad podrá imponer como medidas de apremio. Destaca la inclusión de una sanción específica por impedir el acceso de servidores públicos u obstaculizar visitas de verificación.

Asimismo, se contempla un aumento en las sanciones por acuerdos colusivos, las cuales podrían alcanzar hasta el 20% de los ingresos totales del grupo de interés económico al que pertenezca el agente económico, mientras que las sanciones por la realización de prácticas monopólicas relativas podrían ascender hasta el 10% de dichos ingresos.

Para mayor información, contactar

Fernando Carreño, Socio
+52(55) 5258-1042 | fcarreno@vwys.com.mx

Sergio López, Socio
+52 (55) 5258-1042 | slopez@vwys.com.mx

SINCERAMENTE

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 20 de febrero de 2025.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.